

PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 12/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 228/2023
Objeto de la contratación: Servicio de recolección de residuos patogénicos para la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs As.-
Rubro: Serv. profesional y comercial

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires	Dirección:	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hs	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8.30 a 14.30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, (2700), PERGAMINO, Buenos Aires
Fecha de inicio:	09/02/2023	Día y hora:	16/02/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	16/02/2023 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Retiro de contenedores de residuos patológicos en Laboratorios del Instituto Académico de Desarrollo Humano IADH (Newbery e Italia-Junín) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Retiro de contenedores de residuos patológicos en Laboratorio Ciba (Newbery 261-Junín) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00
3	Retiro de contenedores de residuos patológicos en Laboratorios de Sede Manuel Belgrano.(Gaucho Argentino 750-Junín) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00
4	Retiro de contenedores de residuos patológicos en Laboratorios de Sede Eva Perón.(Newbery 355-Junin) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00
5	Retiro de contenedores con residuos patológicos en Laboratorios del Laboratorio de Enfermería (Edificio Monteagudo 2772-Pergamino) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00
6	Retiro de contenedores de residuos patológicos en Laboratorios de Sede CeBio (Ruta 32, km 4,5-Pergamino) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00
7	Retiro de contenedores de residuos patológicos en Laboratorios de Sede ECANA (Av: Presidente Dr Arturo Frondizi 2650 - Pergamino) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	6,00
8	Contenedor excedente (10 kg) Lugar de entrega: Laboratorio C.I.B.A. (Jorge Newbery 261, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	80,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto contratar el "**Servicio de Residuos Patológicos para la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Bs As**", en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", ANEXO II: Especificaciones; ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que NO será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna.

No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a sebastiangianganti@unnoba.edu.ar, hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura.

ARTÍCULO 3: OFERTA:

La Oferta deberá:

- 1.- Redactarse en idioma nacional;
2. Contenido: La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
 - a) La propuesta económica básica. Planilla I.(ANEXO I)
 - b) Formulario de Mantenimiento de oferta.(ANEXO III)
 - c) Dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las comunicaciones entre el Organismo y el interesado.
 - d) Aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO) deberán ingresar en la página <https://comprar.gob.ar/>, a fin de cumplimentar los formularios correspondientes. Según art 5.
 - e) Formulario DDJJ de Intereses según Decreto 202/2017.(ANEXO IV)
 - f) Habilitación actualizada ante Ministerio de Ambiente de la provincia de Bs As.-.
 - g) Carta informativa sobre el Sistema de Gestión Ambiental (adjunta). Certificado por las normas IRAM ISO 14001-2015.

La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La cotización deberá efectuarse en **PESOS**, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1.

ARTÍCULO 5: SIPRO (SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL)

SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet [https://comprar.gob.ar.](https://comprar.gob.ar/), con las excepciones según lo previsto en la Comunicación General 19/20 (ONC).

ARTÍCULO 6: Consulta de Pliegos

Consultas y vista del pliego: en la página www.unnoba.edu.ar, GESTION, CONTRATACIONES, LICITACIONES, en Universidades Compran: <https://universidadescompran.cin.edu.ar/>. Es OBLIGATORIO si lo descarga por este medio enviar un mail indicando el retiro del mismo, de lo contrario no se aceptará la cotización.-

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Aquellas ofertas presentadas fuera del término estipulado que no fuere posible rechazar sin más trámite serán devueltas via correo electrónico. La UNIVERSIDAD no se responsabilizará si llega fuera de horario las cotizaciones.-

Consultas administrativas: sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar

Consultas sobre tareas a realizar: programadelaboratorios@unnoba.edu.ar

ARTÍCULO 7: ACTO DE APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo. La misma será enviada por mail a los oferentes el día de la apertura.

A partir de la HORA fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en

el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída. En el caso de presentarse una sola oferta no se realizará la misma.

ARTÍCULO 8: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura.

No será necesaria la presentación de garantía de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 9: Oferta Alternativa y Variante:

No podrán presentarse ofertas alternativas y/o variantes.

ARTÍCULO 10: Evaluación de la Oferta:

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en el SIPRO, la CALIDAD y el cumplimiento de las especificaciones. Se adjudicará a la oferta más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

IMPORTANTE:

Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por mail. Si no lo hiciera, se desestimarán su oferta.

ARTÍCULO 11: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido.

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato, según art 75 Ordenanza C.S N 53/2020, a través de transferencia bancaria

ARTÍCULO 12: ADJUDICACIÓN:

Se podrá adjudicar en forma total.

La UNNOBA efectuará la comunicación de la adjudicación al proponente que resulte beneficiario de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 13: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

ARTÍCULO 14: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir la Garantía de Cumplimiento, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra, si corresponde, deberá presentarse cuando el monto de la misma sea mayor a \$245.000 .

En caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré (para garantías menores a \$1.820.000) éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato de la Contratación Directa N°---/2023. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y el teléfono de la firma que presenta el documento. En caso de utilizar este tipo de garantía, deberá remitirse el documento original a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES.

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caucción deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección el número de expte. En caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

Las garantías deberán ser presentadas en la misma moneda de la cotización. Luego de recibir la orden de compra.-

ARTÍCULO 15: PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo del servicio tendrá vigente 6 (SEIS) MESES, de recibida la Orden de Compra, debiendo ser REALIZADO y **libres de todo gasto**, según indicado en cada renglón, en la ciudad de Pergamino y en la ciudad de Junín.

ARTÍCULO 16: RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

La recepción del SERVICIO tendrá caracter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederá a verificar la efectiva entrega del servicio, y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción se otorgará dentro de los 5 (cinco) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entrega del servicio.

ARTÍCULO 17: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará dentro de los 10 (diez) días mensualmente, contados a partir de la recepción definitiva del servicio realizado, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse a sebastiangiaganti@unnoba.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de conformidad por la dependencia solicitante.

ARTÍCULO 18: PENALIDADES:

Serán de aplicación las dispuestas en el Artículo 95 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios de la UNNOBA Ordenanza 53/2020. La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos de los oferentes y/o adjudicatarios hubieren ocasionado. El Adjudicatario será responsable por los daños y perjuicios que ocasione

a la UNNOBA el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo

ARTÍCULO 19: ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.

ARTÍCULO 20: JURIDICCIÓN:

A todos los efectos legales emergentes de la presente Contratación serán competentes los tribunales Federales con asiento en la Ciudad de Junín